



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



ADENDO No. 01

BOGOTÁ, D.C. 26 de marzo de 2007

CONTRATACION DIRECTA No. 022 DE 2007

OBJETO: ADQUISICION A TODO COSTO DE RED LAN CON DESTINO AL BATALLON DE ARTILLERIA TENERIFE No. 9 EN NEIVA (HUILA).

El Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales y en especial las que le confieren las Resoluciones 368, 386 y 540 de 2006 de la Dirección General, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial en lo que respecta a los términos de referencia de la contratación directa y,

Toda vez que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993;

Teniendo en cuenta las observaciones efectuadas a los pliegos de condiciones por los posibles oferentes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso contractual, se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación Directa, que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.

Se recomienda la lectura completa del presente adendo y de las respuestas emitidas a los interesados en participar en la presente contratación.

1. SE MODIFICA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EL ANEXO 1 B LAS CANTIDADES, LAS CUALES QUEDAN ASI:

N o.	Unidad - Origen	Puntos Log		Puntos Elec	CENTRO DE CABLEADO	SW 24 Cap a 2	F. O Mts Multi m. 6 hilos	UPS		Aires Acondic	Router	Enceramiento Centro Cabl.	Micro computadores
		Voz	Datos	Reg-Normal	Tipo II Piso 1,10 Mt			Ca nt.	Capac idad Kva.				
1	Batallón de Artillería No.9 TENERIFE	N-A	32	32	2	2	1000	2	10 kva 5 kva	2	1	2	10

2. DEL ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS SE ELIMAN LOS SIGUIENTES NUMERALES:

- Numeral 1.1.8.2 CENTRO DE CABLEADO TIPO III y los subnumerales que lo conforman, toda vez que de acuerdo a la visita técnica realizada en sitio se definió que no se requiere gabinetes de pared.
- Numeral 1.1.20.1 UPS CON CAPACIDAD DE 1 A 3 KVA y los subnumerales que lo conforman, toda vez que de acuerdo a la visita técnica realizada en sitio se definió que no se requiere UPS con capacidad de este rango.
- Numeral 1.1.20.3 UPS CON CAPACIDAD DE 11 A 20 KVA y los subnumerales que lo conforman, toda vez que de acuerdo a la visita técnica realizada en sitio se definió que no se requiere UPS con capacidad de este rango.
- Numeral 1.1.22.1 SWITCH NIVEL 2-12 PUERTOS y los subnumerales que lo conforman, toda vez que de acuerdo a la visita técnica realizada en sitio se definió que no se requiere Switch de 12 puertos Nivel 2.
- Numeral 1.1.22.3 SWITCH NIVEL 2-48 PUERTOS y los subnumerales que lo conforman, toda vez que de acuerdo a la visita técnica realizada en sitio se definió que no se requiere Switch de 48 puertos Nivel 2.
- Numeral 1.1.24. SERVIDORES DE TORRE y los subnumerales que lo conforman, toda vez que de acuerdo a la visita técnica realizada en sitio se definió que no se requiere servidores de torre para esta Unidad Militar.
- Numeral 1.3.11. **GARANTIA DE LOS SERVIDORES** y los subnumerales que lo conforman, toda vez que no se van a adquirir servidores de torre.

- Del numeral 1.1.29 VIGENCIA DE GARANTIAS, se elimina el subnumeral 1.1.29.5
- Del numeral 1.1.31. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPUESTOS**, se elimina el subnumeral 1.1.31.5.

3. DEL ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES NUMERALES:

- Se modifica parcialmente el numeral 1.1.29 VIGENCIA DE GARANTIAS así:

1.1.29.5	Los cinco (5) años de garantía de los servidores regirán a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del Proyecto por parte del supervisor designado por el EJC
----------	--

- Se modifica parcialmente el numeral 1.1.31. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPUESTOS**, así:

1.1.31.5	Durante la vigencia de la garantía de los servidores el oferente debe comprometerse a brindar soporte técnico 5X9 para el EJC, con tiempos de respuesta de máximo cuarenta y ocho (48) horas, incluyendo los repuestos y un mantenimiento preventivo en sitio por año.
----------	--

- Se modifica parcialmente el numeral 1.3.5. y queda así:

1.3.5	El oferente debe anexar con la oferta, una certificación del fabricante ISO 9001:2000 vigente a la fecha del cierre del proceso, sobre la fabricación de los elementos relacionados a continuación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Switch 2. Router 3. Microcomputadores 4. Cable UTP 5. Fibra óptica 6. UPS
-------	---

- Del numeral 1.1.7 FIBRA ÓPTICA, se modifica el subnumeral 1.1.7.3 y queda así:

1.1.7.3	Tipo ADSS (ALL DIELECTRIC SELF SUPPORT), 10 Gbps, multimodo OM3 (10 Gb) a 300 mts o fibra para uso exterior para uso con mensajero.
---------	---

- Del numeral 1.1.25 MICROCOMPUTADORES, se modifica el subnumeral 1.1.25.11 y queda así:

1.1.25.11	Monitor	Pantalla 17" LCD a color
-----------	---------	--------------------------

- Del numeral 1.1.23 ROUTERS, se modifica el subnumeral 1.1.23.4 y queda así:

1.1.23.4	Mínimo un puerto de consola RJ45 Mínimo un puerto auto negociables 10BaseT/100BaseTX Mínimo un puerto serial de Conexión con su respectivo cable V.35 DTE Procesador RISC de alto rendimiento Mínimo un puerto E1 de datos fraccional.
----------	---

Cordialmente,

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de La Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Fabio Fabra	Revisó: Abg. Doris Alicia Sierra Perez /Abg. Lucila Salamanca A.	MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratos
-------------------------	---	--